

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
37
Fecha de Aprobación
24 AGO. 2015
ROL S.I.I
3357-052

**VISTOS :**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°

1891/15

de fecha

23/04/2015

D) El Certificado de Informaciones Previas N°

856

de fecha

18/07/2013

E) En informe Favorable de Revisor Independiente N°

---

de fecha

---

(cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de

**Ampliación - Alteración**

ESPECIFICAR

ubicado en calle/avenida/camino

El Roble N°1168

Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo

sector **Urbano**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1891/15

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1891/15 de fecha 23/04/2015, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

---  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Vega e Hijos Ltda.			
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Luis Vega Faundez			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Carmen Luz Melo Allende			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Ricardo Figueroa Farfan			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	24	11/04/2014
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Taller Artesanal	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	340,55 m2	0,00 m2	340,55 m2
EDIFICADA TOTAL	340,55 m2	0,00 m2	340,55 m2
TOTAL TERRENO		480,00 m2	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6	0.70	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	60,00%	37,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0.6	0.34	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7m. Cont. 20 m. Aisla.	7m. Cont.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3 m.	Art. 3.3.2 PRR
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 + 1 C y D
-----------------------------	---	---------------------------	-------------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2 + 1 C y D
OTROS (ESPECIFICAR):	1 Taller Artesanal		

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		C3	3,54 m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA	1,50%	\$	-
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	5.910.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%		-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28231967	FECHA	20 Agosto 2015

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1°/3	PLANOS DE ARQUITECTURA, REEMPLAZA LAMINA 1/3
LAMINA 2°/3	PLANOS DE ARQUITECTURA, REEMPLAZA LAMINA 2/3
LAMINA 3°/3	PLANOS DE ARQUITECTURA, REEMPLAZA LAMINA 3/3
LAMINA B1"	PLANOS DE ESTRUCTURA, REEMPLAZA LAMINA B1

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda con la Asesora Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización del rebaje existente y la accesibilidad vehicular de tránsito liviano; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAQ.
- Se adjunta Calificación de Actividad Inofensiva N° 006451 de fecha 25.04.2013, para la actividad PLANTA ENVASADORA DE ADITIVOS PARA USO EN ALIMENTOS, con una dotación de personal de 7 TRABAJADORES y con horario de funcionamiento entre las 08:30 y las 18:00 hrs.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza ampliación de superficie quedando un total construido de 340,55 m2, aumentando en 3,54 m2 la superficie ampliada consignada en el Permiso Primitivo. Se acoge a Agrupamiento Continuo de acuerdo a lo graficado en proyecto de Arquitectura.
- Arqto. Carmen Melo presenta informe sobre antejardines solicitando acogerse a Art.3.3.2 P.R.R. Presenta además Presupuesto por Obras Complementarias por un monto de \$5.910.000.-

MEI/DOA/DOA, 18.08.2015

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)



(S)